Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-035/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1893/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 269/2021, de fecha 01 de setiembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de mayo de 2021, identificada como Expediente NOT-7124-2021-000034, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", para un periodo de abastecimiento de 06 (seis) meses. El pedido se realiza atendiendo a que los Ítems sugeridos en este llamado se encuentran incluidos en la LPN N° 35/21 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", con stock crítico y otros en saldo cero;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 166/2021, de fecha 01 de junio de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 646.184.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil);

Que, el Instituto de Previsión Social tiene por principal finalidad brindar a sus asegurados y familiares un conjunto de servicios que los protejan en caso de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En cumplimiento de nuestra finalidad institucional, nos encontramos obligados a tomar medidas de urgencia a fin de mitigar y tratar los efectos de la propagación del COVID-19 (acrónimo del inglés coronavirus disease 2019), acompañando los planes y acciones gubernamentales a fin de sincronizar esfuerzos para la contención del mismo;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-22 07:32:14.96023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-035/2021

Que, considerando la emergencia y el avance de la propagación entre la población paraguaya en general y en particular de nuestros asegurados procedemos a realizar el presente llamado bajo la modalidad de excepción basados en el Art. 33° Inc. g), urgencia impostergable;

Que, en tal sentido, el Decreto N° 2992/2019, establece en su Art. 77º *"Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".* De dicha norma se puede construir los requisitos básicos para subsumir los hechos al presupuesto de excepción de "urgencia impostergable". Primeramente, requiere que la urgencia sea probada, concreta, objetiva e inmediata, como es de público conocimiento la propagación del COVID-19, no pudo ser prevista, y tanto su expansión como propagación en la población paraguaya se dio de forma abrupta e inesperada, forzando al máximo todo el sistema de salud pública, por lo que contamos con los presupuestos necesarios para aplicar esta modalidad. A la vez, a fin de cumplir con objetivo esperado y salvar la vida de la población afectada, debemos ejecutar la presente contratación en la brevedad posible, por lo que los tiempos de convocatoria en cualquiera de sus modalidades resultan ineficaces ante esta situación;

Que, el Art. 17° del decreto mencionado en el párrafo anterior establece que: *"En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergable (inciso g) y de los Incs. b), c) y e) del Art. 33° de la Ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación pública."*; este artículo es la disposición transcripción del Art. 19° del Decreto Nº 5174/05, (hoy abrogado) por lo que la reglamentación para este tipo de procedimiento aun no fue emitido por el ente regulador. Sin embargo, aplicaremos de forma íntegra la Resolución DNCP N° 2435/2018, de fecha 05 de julio del 2018, a fin de salvaguardar los intereses generales de las compras públicas;

Que, por tanto, la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-22 07:32:14.96023

prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 064-012/2021, de fecha 22 de julio de 2021, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que por Memorando DOP/DTC/N° 832/2021, de fecha 08 de junio de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 399104;

Que, por Memorando CA/N° 5000014976/2021, de fecha 16 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 646.184.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2032/2021, de fecha 16 de julio de 2021;

Que, fueron invitados a participar de este Acto las siguientes empresas, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. JACK FACK S.R.L.
2. INDEX S.A.C.I.
3. MATHER COMPANY S.R.L.
4. BAYER S.A.
5. LIBRA PARAGUAY S.A.
6. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
7. SHANTAL S.A.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-22 07:32:14.96023

8. DROGUERÍA ITALQUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que, según Acta de fecha 09 de agosto de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. JACK FACK S.R.L. – RUC N° 80003631-0 / Correo Electrónico: licitaciones@jackfack.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 150.480.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508051595;

2. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. – RUC N° 80001446-4 / Correo Electrónico: licita@lasca.com.py – maciel@lasca.com.py– icaballero@lasca.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 70.400.000.- (Guaraníes setenta millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS N° de Póliza: 1508018155;

3. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4 / Correo Electrónico: eolmedo@lablibra.com – msosa@lablibra.com– infolibrapy@lablibra.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 192.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.880.000.- (Guaraníes cinco millones ochocientos ochenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508011622;

4. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5 / Correo Electrónico: licitaciones@mathercompany.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 386.400.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508051609;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final, de fecha 27 de agosto de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-22 07:32:14.96023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-035/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A. en el Lote N° 2, por no cumplir con las EETT, en atención al punto 11;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 1; JACK FACK S.R.L., en el Ítem N° 2; y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el Ítem N° 3, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 1; JACK FACK S.R.L., en el Ítem N° 2; y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el Ítem N° 3, por un monto total de G. 607.280.000.- (Guaraníes seiscientos siete millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-22 07:32:14.96023

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/ig.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Sección Contratos
Mcruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-22 07:32:14.96023

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/21 "ADQUISICION URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL IPS" ID N° 399.104

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACION

MATHER COMPANY S.R.L. - RUC: 80006850-5

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10202	10000571	51212308-009	ACIDO GADOTERICO INYECTABLE	UNIDAD	ML	14.000	28.000	DOTAREM	BRASIL/FRANCIA	13.800	386.400.000
Monto total: Guaranies trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil IVA incluido												**386.400.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L. - RUC: 80006850-5 EN EL ITEM 1: (GS. 386.400.000) GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL. I.V.A. INCLUIDO.

JACK FACK S.R.L. – RUC Nº 80003631-0

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	6255	10000577	51212308-001	IOPAMIDOL INYECTABLE	UNIDAD	ML	30.000	60.000	IOPAMIRON 300	ITALIA	2.508	150.480.000
Monto total: Guaranies ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta mil. IVA incluido												**150.480.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA JACK FACK S.R.L. – RUC Nº 80003631-0 EN EL ITEM 2: (GS. 150.480.000) GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL. I.V.A. INCLUIDO

VICENTE SCAVONE & CIA SAE – RUC Nº 80001446-4

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	2147	10000579	51212308-999	SULFATO DE BARIO POLVO	UNIDAD	G	160.000	320.000	MERCK	ALEMANIA	220	70.400.000
Monto total: Guaranies Setenta millones cuatrocientos mil. IVA incluido												**70.400.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA VICENTE SCAVONE & CIA SAE – RUC Nº 80001446-4 EN EL ITEM 3: (GS. 70.400.000) GUARANÍES SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL. I.V.A. INCLUIDO

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LLAMADO CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/21 "ADQUISICION URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL IPS" ID N° 399.104 (GS. 607.280.000) GUARANIES SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSICIENTOS OCHENTA MIL IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Q.F. Clara Rocío Degarin
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ana Beatriz Resquin
Jefa del Servicio de Radiología HC
Reg. Prof. Nº 5965

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Sección Contratos
catalquiz

2021-09-22 07:32:14.96023